



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00439372-UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2023-1470-UNC-DEC#FP que aprueba el orden de mérito establecido por el tribunal evaluador y autoriza a cursar la adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó que se amplíe el cupo de ingreso de adscriptos/as, luego de haber evaluado los antecedentes de las/os inscriptas/os y de haber realizado las entrevistas y establecido el orden de mérito.

Que Secretaría Académica indicó que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el aumento de cupo de ingreso de adscriptos/as solicitado por la asignatura Psicología Social.

ARTICULO 2º: Autorizar a cursar la adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente y desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones al 11 de julio de 2023) por el término de dos años, en la cátedra de Psicología Social, a la postulante Paula Daniela González, DNI 30784707.

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Adscripción, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la adscripta durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.